



«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/155/2020

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 02258519

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas del día veintidós de octubre de dos mil veinte, se encuentran reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en cumplimiento a la resolución de fecha 07 de octubre de 2020, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/DAI/121/2020-PI, para efectos de analizar las documentales con las cuales se acredita que en todos y cada uno de los espacios que conforman este H. Ayuntamiento de Centro, se realizó procedimiento de búsqueda exhaustiva en sus registros físicos, electrónicos y digitales de la información consistente en: "monto económico pagado este año al C. XXXXXX XXXXXX XXXXXX"(Sic), relativa a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio 02258519, radicado con el número de control interno COTAIP/1299/2019, bajo el siguiente:-----

### Orden del día

- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la resolución de fecha 07 de octubre de 2020 del expediente RR/DAI/121/2020-PI, así como de las documentales consistentes en los oficios de todas las Dependencias (Direcciones, Coordinaciones, Subdirecciones, Subcoordinaciones y Jefaturas de Departamento) que constituyen este Sujeto Obligado, con las cuales se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva ordenado en dicha resolución.







of a complete of

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

- V. Discusión y aprobación del resultado de la búsqueda exhaustiva.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

## Desahogo del orden del día

I Lista de asistencia y declaración de quórum Para desahogar el primer punto del orden
del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Martha Elena
Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown,
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Mtro. en Derecho Babe
Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente,
Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de
Centro

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- Lectura de la resolución de fecha 07 de octubre de 2020, así como de las documentales consistentes en los oficios de todas las Dependencias (Direcciones, Coordinaciones, Subciones, Subcoordinaciones y Jefaturas de Departamento) que constituyen este Sujeto Obligado, con las cuales se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva ordenado en dicha resolución.- De la lectura de las documentales que este Órgano Colegiado tuvo a la vista, se desprende que en la resolución de fecha 07 de octubre de 2020, el Órgano Garante, instruye lo siguiente:

"En consecuencia, se ORDENA al Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO para que, por conducto del Lic. Homero Aparicio Brown, titular de Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de CUMPLIMIENTO al fallo que se resuelve, en los siguientes términos:

• Analice el caso y tome las medidas necesarias para localizar la información para que las áreas correspondientes proporcionen la información o en su defecto, se pronuncien sobre la inexistencia de la información.

2/8



to supplied the contract

the baseful to the con-



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

- En caso de que algún área del Sujeto Obligado proporcione la información el titular de Transparencia deberá emitir el Acuerdo de Disponibilidad de Información de acuerdo a los lineamientos de Ley y notificarla al interesado por el Sistema Infomex-Tabasco dicho acuerdo.

#### ANTECEDENTES









«2020, Año de Leona Vicario," Benemérita Madre de la Patria».

TRES. - Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión registrado con el número de expediente en turno RR/DAI/121/2020-PI, señalando como acto en que funda su impugnación lo siguiente: "EL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN"... (Sic).------

**CUATRO.** - Con fecha 03 de marzo de 2020, se recibió el oficio **DF/UAJ/0662/2020**, signado por Dirección de Finanzas mediante el cual se pronuncia respecto al recurso de revisión radicado en el expediente número **RR/DAI/121/2020-PI**, de fecha 21 de febrero de 2020.-------

CINCO. - Con fecha 05 de marzo de 2020, se dictó Acuerdo Complementario COTAIP/0304-02258519 al Acuerdo COTAIP/1740-02258519, en atención a la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas.-----

4/8





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

#### CONSIDERANDOS

III.- Del análisis y valoración realizados a las documentales señaladas en el considerando anterior, este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva se ajustó a las circunstancias de tiempo lugar y modo previstos en los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:

1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.







«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

- 2.- La <u>información que deben proporcionar los Sujetos Obligados, es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.</u>
- 3.- Los Sujetos Obligados, sólo estarán constreñidos <u>a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.</u>
- 4.- En el supuesto de que la información solicitada <u>no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas</u>, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia.

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco,43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, se CONFIRMA que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante el número de folio 02258519, no fue localizada, por lo que se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN:

Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter

A



It talks the contract



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

PRIMERO.- Se <u>CONFIRMA</u> que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de <u>Transparencia y/o Sistema Infomex</u>, con número de folio 02258519, no fue localizada, por lo que se <u>DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN</u>, de:

SEGUDO.- Emitir la <u>Declaratoria de Inexistencia</u>, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecinueve horas con treinta







«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente

Mtro. Derecho Babe Segura Córdova

Coordinador de Modernización e Innovación Vocal

Lic. Homero Aparicio Brown Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Secretario

8/8





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente número: COTAIP/1299/2019

Folio Infomex: 02258519

## Declaratoria de Inexistencia COTAIP/0682-02258519

## ANTECEDENTES

TRES. - Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión registrado con el número de expediente en turno RR/DAI/121/2020-PI, señalando como acto en que funda su impugnación lo siguiente: "EL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN"... (Sic).-------

CUATRO. - Con fecha 03 de marzo de 2020, se recibió el oficio DF/UAJ/0662/2020, signado por Dirección de Finanzas mediante el cual se pronuncia respecto al recurso de evisión radicado en el expediente número RR/DAI/121/2020-PI, de fecha 21 de febrero de 2020.-----







«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

CINCO. - Con fecha 05 de marzo de 2020, se dictó Acuerdo Complementario COTAIP/0304-02258519 al Acuerdo COTAIP/1740-02258519, en atención a la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas.-----







«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

07 de octubre de 2020, en autos del expediente RR/DAI/121/2020-PI, con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Visto. La cuenta que antecede, se: ------

## ACUERDA

Analizadas las documentales derivadas del Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva llevado a cabo en Todas y cada una de las Dependencias, de este H. Ayuntamiento de Centro, mediante el voto por unanimidad, este Comité resolvió: ------









«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

PRIMERO.- Se <u>CONFIRMA</u> que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 02258519, no fue localizada, por lo que se <u>DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN</u>, del:

SEGUDO.- Emitir la <u>Declaratoria de Inexistencia</u>, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

CUARTO.- Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente, se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. Expedientes: 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía - Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes -Jacqueline Peschard Mariscal.-----

QUINTO. En cumplimiento a los resolutivos dictados en autos del Acta de Comite CT/155/2020, constante de ocho (08) fojas útiles, escritas por su lado anverso y reverso, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en éste acuerdo.------

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifiquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité 67/155/2020 los documentos que la integran, y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de





the supplier of the second



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio Nº 105, 2º piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información-----

**OCTAVO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad. archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintidós de octubre del año dos mil veinte,------ Cúmplase

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova

COMITÉ DE

TRANSPARENCIA.

Coordinador de Modernización e Innovación Vocal

Lic. Homero Aparicio Brown Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública Secretaria

He happens a com-

18 target als

It hadden to the

Expediente: COTAIP/1299/2019 Folio PNT: 02258519 Declaratoria de Inexistencia COTAIP/0682-02258519